

Dirección de ControlEXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 30 2024

Nombre Licitación : "REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJE BARCELONA Y RÍO MAGDALENA, COMUNA DE CONCHALÍ".
 Tipo Licitación : Pública Privada
 N° ID : 2581-11-LQ24
 UNIDAD TECNICA : Dirección de Obras Municipales

- Decreto Exento N° 607 de fecha 03.06.2024, que aprueba Bases Administrativas.
- Decreto Exento N° 727 de fecha 05.07.2024, Consultas y Respuestas a la Propuesta Pública.

NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) Adjudicación por tratarse de una Concesión contemplada en art. 8 Ley 18.695.
 B) Autorización para suscribir contrato por superar el período Alcaldicio.
 C) Autorización para suscribir contrato por superar las 500 UTM.

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

| Examen | Cumple | NO Cumple | No Aplica |
|--|--------|-----------|-----------|
| Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases. | X | | |
| El Número de ofertas recibida corresponde a la consignada en Acta Evaluación. | X | | |
| Ofertas rechazadas corresponden a incumplimiento de requisitos. | x | | |
| Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen requisitos. | X | | |
| Se aplicaron los factores de ponderación contemplado en las Bases. | X | | |
| Resultado de los factores de ponderación están acordes. | X | | |
| Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron revisados por la Unidad | X | | |

NOTA:

1.- El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio tenidos a la vista, para efectos de esta fase. No constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificados presentados por los oferentes ni del procedimiento general.

Revisor: 
 Agustina Cea Robles
 Auditora


 DANIEL QUEZADA QUEZADA
 Director de Control (S)

Conchalí, 13 de septiembre del año 2024.

MEMORÁNDUM N° 438 / 2024

CONCHALÍ, **10 SET. 2024**

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) DE CONTROL

REF: Se envía Acta de Evaluación Propuesta Pública que se indica.

Junto con saludarlo, por intermedio del presente, remito a usted Acta de Evaluación y los antecedentes de rigor, para su análisis y la certificación que corresponda, con respecto a la Licitación Pública "**Reposición de Calzadas Pasaje Barcelona y Río Magdalena, Comuna de Conchalí**", ID Chilecompra 2581-11-LQ24.

Saluda atentamente a usted,



MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/irh.

Distribución:

- Dirección de Control
- Archivo

ACTA DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA

“REPOSICIÓN DE CALZADAS PASAJE BARCELONA Y RÍO MAGDALENA, COMUNA DE CONCHALÍ”

Con fecha 10 de Septiembre de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-11-LQ24**, es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 05.06.2024 y aprobada por el Decreto Exento N°607 de 03.06.2024.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Presupuesto Disponible: **\$137.100.000.-**, IVA incluido, fuente de financiamiento municipal.
- 1.2 En el proceso de licitación se recibieron 50 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, siendo sancionadas mediante el Decreto Exento N°727 de 05.07.2024.
- 1.3 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1 El día 17.07.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
 - Ignacio Peña Cajas, funcionario de Asesoría Jurídica.
 - Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
 - Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.
- 2.3 En esta propuesta pública se presentaron **dos (2)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

a) Identificación del Oferente

| Oferente | RUT | Nombre Oferente |
|----------|--------------|---------------------------|
| 1 | 77.578.630-2 | INVERSIONES GVG LIMITADA. |
| 2 | 77.025.007-2 | GAMAN Y CÍA SPA. |

OBSERVACIONES:

GAMAN Y CIA SPA.

- SE HACE PRESENTE QUE OFERENTE EN SU FORMATO N°5, INDICA QUE EL "PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS" ES DE 180 DÍAS CORRIDOS. DE ACUERDO A ESTO, EL NUMERAL 8 DE "ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, INDICA LO SIGUIENTE:
"Por lo anterior, la Municipalidad de Conchalí deberá **RECHAZAR** de plano las ofertas que superen el plazo en la elección de las obras (numeral 1)". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, **SE RECHAZA LA OFERTA.**



Página 2 de 3

2.7 Observaciones a la Apertura en el Portal: No se recibieron.

3. Consultas vía Foro.

Sin consultas.

4. COMISIÓN EVALUADORA

4.1. El día 10 de septiembre 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de licitación, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

4.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Claudia Faundez Fuentes, Administradora Municipal.
- María Teresa Arrochet Ramírez, Secretario (s) Comunal de Planificación.
- Carlos Jiménez Villar, Director (s) de Obras Municipales.

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la Comisión Evaluadora concluyó que el oferente **INVERSIONES GVG LTDA.** es admisible para el proceso de evaluación.

5.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PONDERACIÓN % |
|---------------------------|---|------------------|
| 1° | OFERTA ECONÓMICA (OE) | 40 |
| 2° | EXPERIENCIA (EX) | 25 |
| 3° | CERTIFICACIÓN MINVU (CM) | 20 |
| 4° | COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CCA) | 10 |
| 5° | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR) | 5 |
| TOTAL PONDERADORES | | 100% |

Nota: La Comisión Evaluadora, estableció que los ponderadores de cada criterio se evalúan con dos decimales sin aproximación, ejemplificando:

- Si el resultado de la operación matemática, de acuerdo a tabla, fórmula y criterio de evaluación, indica 50,556, corresponderá a 50,55 como PUNTAJE PONDERADO.

5.2.1 CRITERIO 1°: OFERTA ECONÓMICA (40%)

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado (OE)}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,40$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación es el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°5.

| Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica | | | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|-----------------|-------------|--------------------|----------------------|
| N° | Oferente | Suma Alzada (con IVA) | Oferta Mínima | Ponderación | Puntaje Fórmula | Puntaje Ponderado |
| 1 | INVERSIONES GVG LTDA. | \$136.993.312.- | \$136.993.312.- | 40% | 100 | 40,00 |

5.2.2 CRITERIO 2°: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que pudieron demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos de construcción o reposición o conservación de calzadas o veredas de hormigón, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte.

No son aceptados en la evaluación de experiencia, documentos como: Actas de Recepción, Órdenes de Compra, Decretos de adjudicación, Contratos, Facturas, y cualquier otro documento que no acredite la ejecución completa del contrato.

Este ítem se evalúa a través de la siguiente Tabla:

| N° DE CERTIFICADOS EXPERIENCIA VALIDADOS | PUNTAJE |
|---|----------------|
| Mayor a 10 | 100 |
| 5 - 10 | 70 |
| 1 - 4 | 40 |
| Sin experiencia o no presenta certificación | 00 |

Puntaje Experiencia N° de Certificados = (Puntaje Tabla * 0,25)

ANÁLISIS EXPERIENCIA OFERENTE: INVERSIONES GVG LTDA.

| N° | Mandante / Certificado | Descripción Experiencia Formato 3 | Descripción Certificación | Resultado Análisis Según numerales 7.3 letra a) y 11.2 de las Bases Administrativas |
|-----------|-----------------------------------|---|---|--|
| 1 | Municipalidad de Pudahuel | "Conservación de veredas unidad vecinal N°19, Pudahuel" | Certificado N° 043, de fecha 13 abril del 2021, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación de veredas unidad vecinal N°19, Pudahuel". ID Mercado Público: 2277-43-LR18 Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | ACEPTADO ✓ |
| 2 | Municipalidad de Pudahuel | "Conservación de veredas Unidad Vecinal N°1, Pudahuel" | Certificado N° 091-2022, de fecha 13 junio del 2022, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación de veredas Unidad Vecinal N°1, Pudahuel". ID Mercado Público: 2277-29-LR19. Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | ACEPTADO ✓ |
| 3 | Municipalidad de Cerillos | "Conservación de veredas población Buzeta" | Certificado S/N, de fecha 22 diciembre del 2020, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación de veredas población Buzeta" Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | ACEPTADO ✓ |
| 4 | Serviú Metropolitano | "Programa de Pavimentos Participativos Agrupación N°29, llamado 4" | Certificado S/N, sin fecha, hace mención para "ejecutar" proyecto denominado "Programa de Pavimentos Participativos Agrupación N°29, llamado 4". | ACEPTADO ✓ |
| 5 | Municipalidad de Buin | "Conservación veredas villa el diamante, comuna de Buin" | Certificado S/N, de fecha 14 junio del 2022, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación veredas villa el diamante, comuna de Buin". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | ACEPTADO ✓ |
| 6 | Municipalidad de Buin | "Construcción veredas Santa Rita, Comuna de Buin" | Certificado S/N, de fecha 14 junio del 2022, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Construcción veredas Santa Rita, Comuna de Buin". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | ACEPTADO ✓ |
| 7 | Municipalidad de Melipilla | "Reposición calzada calle Ortuzar, tramo los Carreras – O'higgins, comuna de Melipilla" | Certificado S/N, de fecha 16 junio del 2022, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Reposición calzada calle Ortuzar, tramo los Carreras – O'higgins, comuna de Melipilla". | ACEPTADO ✓ |

| | | | | |
|-------------------------------------|----------------------------|---|---|------------------|
| | | | Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | |
| 8 | Municipalidad de Melipilla | "Reposición calzada calle aviles, comuna de Melipilla" | Certificado S/N, de fecha 16 junio del 2022, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Reposición calzada calle aviles, comuna de Melipilla". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | ACEPTADO |
| 9 | Municipalidad de Cerrillos | "Mejoramiento de veredas calle San Andrés, sector Buzeta, comuna de Cerrillos" | Certificado N° 800/08/2022, de fecha 13 junio del 2022, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Mejoramiento de veredas calle San Andrés, sector Buzeta, comuna de Cerrillos". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | ACEPTADO |
| 10 | Municipalidad de Melipilla | "Reposición calzada av, Benitez, comuna de Melipilla" | Certificado S/N, de fecha 16 junio del 2022, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Reposición calzada av., Benitez, comuna de Melipilla". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | ACEPTADO |
| 11 | Municipalidad de Melipilla | "Reposición calzada av. Riquelme, comuna de Melipilla" | Certificado S/N, de fecha 16 junio del 2022, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Reposición calzada av. Riquelme, comuna de Melipilla". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | ACEPTADO |
| 12 | Serviu Metropolitano | "Pavimentación programa de pavimentos participativos, llamado trigésimo, agrupación N°02" | Certificado S/N, de fecha 04 mayo del 2023, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Pavimentación programa de pavimentos participativos, llamado trigésimo, agrupación N°02". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | ACEPTADO |
| 13 | Municipalidad de Concón | "Bacheos en varios sectores año 2021, comuna de Concón" | Certificado N° 64/23, de fecha 07.06.2023, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Bacheos en varios sectores año 2021, comuna de Concón" No hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | RECHAZADO |
| 14 | Municipalidad de Concón | "Bacheos en varios sectores año 2022, comuna de Concón" | Certificado N° 66/23, sin fecha, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Bacheos en varios sectores año 2022, comuna de Concón" No hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | RECHAZADO |
| 15 | Serviu Metropolitano | "Conservación Red Vial 2020-2021 RM, Grupo H" | Certificado S/N, sin fecha, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación Red Vial 2020-2021 RM, Grupo H". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | ACEPTADO |
| 16 | Serviu Metropolitano | "Conservación Red Vial 2021-2022 RM, Grupo 3, Eje Pedro Aguirre Cerda" | Certificado S/N, sin fecha, hace mención a la ejecución de proyecto denominado "Conservación Red Vial 2021-2022 RM, Grupo 3, Eje Pedro Aguirre Cerda". Hace referencia a ejecución de obras de construcción o reposición o conservación de veredas de hormigón. | ACEPTADO |
| TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS | | | | 14 |

| Puntaje Criterio N°2: EXPERIENCIA (25%) | | | | |
|--|----------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------------|
| Oferente | N° Certificados Validados | Ponderación | Puntaje Tabla | Puntaje Ponderado |
| INVERSIONES GVG LTDA. | 14 | 25% | 100 | 25,00 |

5.2.3 CRITERIO 3°: CERTIFICACIÓN MINVU (20%)

Este factor evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calculará a través de la siguiente tabla:

| Registro Minvu | Categoría | Puntaje |
|--|---|----------------|
| Rubro Urbanizaciones Registro B1, de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto N° 127 del año 1.977. | Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 o N°2 del Registro | 100 |
| | Oferente se encuentra inscrito en la categoría N° 3 del Registro | 60 |
| | Oferente se encuentra inscrito en la categoría N° 4 del Registro | 40 |
| | Oferente No cuenta con Certificación en el Registro. | 00 |

$$\text{Puntaje Certificaciones (CM)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,20$$

| Puntaje Sub Criterio N°3: CERTIFICACIONES (20%) | | | | |
|--|---------------------------|--------------------|----------------------|--------------------------|
| Oferente | Registro MINVU B-1 | Ponderación | Puntaje Tabla | Puntaje Ponderado |
| INVERSIONES GVG LTDA. | 1ª Categoría | 20% | 100 | 20,00 |

5.2.4. CRITERIO 4°: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%):

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

| TRAMO | Puntaje |
|--|----------------|
| El Proponente No registra reclamos enviados por compradores públicos | 100 |
| El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos | 50 |
| El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos | 00 |
| <i>Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido * 0,05</i> | |

| PUNTAJE CRITERIO N°4: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%) | | | | | |
|--|------------------------------|------------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------------|
| N° | Oferente | N° Reclamos Registrados (*) | Ponderación | Puntaje Tabla | Puntaje Ponderado |
| 1 | INVERSIONES GVG LTDA. | 0 | 10% | 100 | 10,00 |

*Información revisada en Portal www.mercadopublico.cl el día 09.09.2024.

5.2.5. CRITERIO 5º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las Bases; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, son rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles, no es el caso en esta propuesta pública.

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

| Cumplimiento de Requisitos Formales | Puntuación |
|---|------------|
| El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones. | 100 |
| El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado. | 50 |
| El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado. | 30 |
| El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido. | 00 |

$$\text{Puntaje de CRF} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

| PUNTAJE CRITERIO N°5: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%) | | | | | |
|--|-----------------------|---|-------------|---------------|-------------------|
| N° | Oferente | Situación Solicitudes Foro Inverso del Portal** | Ponderación | Puntaje Tabla | Puntaje Ponderado |
| 1 | INVERSIONES GVG LTDA. | Sin solicitud Omisión | 5% | 100 | 5,00 |

**Ver texto del numeral 3 de este documento.

5.3. Puntaje Total:

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios: OFERTA ECONÓMICA (40%), EXPERIENCIA (25%), CERTIFICACIÓN MINVU (20%), COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%), y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%). Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

| Oferente | OFERTA ECONÓMICA | EXPERIENCIA | CERTIFICACIÓN MINVU | COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR | CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES | PUNTAJE TOTAL |
|-----------------------|------------------|-------------|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---------------|
| INVERSIONES GVG LTDA. | 40,00 | 25,00 | 20,00 | 10,00 | 5,00 | 100,00 |

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública **"REPOSICIÓN DE CALZADAS**

PASAJE BARCELONA Y RIO MAGDALENA, COMUNA DE CONCHALI" ID Chilecompra 2581-11-LQ24, al oferente, a saber:

- Razón Social: **INVERSIONES GVG LTDA.**, RUT: **77.578.630-2.**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$136.993.312.-**
- Plazo Ejecución Proyecto Serviu: **90 días corridos.**
- Plazo Ejecución Obras Civiles: **90 días corridos.**
- Oferente propuesto cumple con la firma en el Portal de Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Objeto de la Contratación:

La ejecución del proyecto denominado **"REPOSICION DE CALZADAS PASAJE BARCELONA Y RIO MAGDALENA, COMUNA DE CONCHALI"**. El proyecto contempla la construcción de 1.194 m2 de calzadas, incluyendo sus complementos, a saber:

- Soleras, diferencia entre calzada y veredas.
- Rebaje de solera en las esquinas y accesos vehiculares.
- Otros complementos que mandate Serviu a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia.

Correspondiente a la Unidad Vecinal N° 12 y 29 de la comuna de Conchalí. Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de construcción.

Se acompañan declaraciones juradas de ausencia de conflicto de interés suscrita por la Comisión Evaluadora.

Para constancia, firman en Conchalí, a 10 de septiembre de 2024.

CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Administradora Municipal

CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
Director (S)
Dirección de Obras Municipales

MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
Directora
Secretaría Comunal de Planificación